

Capítulo veintiseis

Mujeres en pie de paz: exclusión
y memoria de las mujeres víctimas del
conflicto armado desde sus territorios





Capítulo 26

Mujeres en pie de paz: exclusión y memoria de las mujeres víctimas del conflicto armado desde sus territorios

*Laura Casamitjana García**
*Helena Rodríguez Gómez ***
*Elena Bulet i Llopis * * **
*Santiago Giraldo-Luque *****

Introducción¹

La Constitución de 1991 abrió una oportunidad para que Colombia, luego de diferentes procesos de paz maltrechos, construyera las bases de un contrato social que evitara la exclusión y la desigualdad social, económica y política de una buena parte de la población, sobre todo la campesina. La exclusión y la desigualdad son algunas de las principales causas y orígenes del conflicto colombiano (Alape, 2004; Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013), por más de que no exista una única versión sobre cuándo y por qué inició la guerra en Colombia (Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas [CHCV], 2015). A pesar de que algunos grupos guerrilleros se incorporaron a la vida política institucional y fueron garantes del nuevo pacto social, la nueva Constitución fue una oportunidad perdida. Las desigualdades y la exclusión no cesaron para muchos colombianos y colombianas y el conflicto armado se recrudeció en la última década del siglo XX.

Casi tres décadas después de la nueva Constitución, el acuerdo de paz entre el gobierno y las FARC fue concebido como una nueva oportunidad para la instauración

1. Este capítulo es resultado de la investigación “Mujeres víctimas-supervivientes del conflicto armado en Colombia: un modelo de perdón, empoderamiento y reconciliación nacional”, financiada por el Instituto Catalán Internacional para la Paz (2019-2020).

* Periodista e investigadora, Universitat Autònoma de Barcelona. Correo electrónico: lauracg98@gmail.com

** Periodista e investigadora, Universitat Autònoma de Barcelona. Correo electrónico: helenarogo@gmail.com

*** Periodista e investigadora, Universitat Autònoma de Barcelona. Correo electrónico: elenabulet8@gmail.com

**** PhD. Profesor agregado, Departamento de Periodismo, Universidad Autònoma de Barcelona. Correo electrónico: santiago.giraldo@uab.cat



de políticas de igualdad e inclusión social, económica y política (Vargas y Díaz, 2018). El acuerdo abría de nuevo la puerta a la eliminación de las condiciones bajo las cuales se originó el conflicto en Colombia (Gallego, 2013). Sin embargo, las cifras de asesinatos a líderes sociales, después de la firma de los acuerdos de La Habana, así como los informes de bajo cumplimiento de las obligaciones del pacto entre gobierno y guerrilla (Kroc Institute, 2019) obligan a repetir el diagnóstico. El acuerdo fue (o es), de nuevo, una oportunidad perdida (Ahumada, 2020).

702 líderes sociales y defensores de la vida y del territorio fueron asesinados entre el 1 de enero de 2016 y el 20 de mayo de 2019 (Indepaz, 2019). Además, entre enero y abril de 2020, las agresiones a líderes sociales aumentaron un 10 %, y los homicidios un 53 % respecto al mismo periodo del año anterior (Fundación Ideas para la Paz, 2020). Por otra parte, las víctimas no cesan en reclamar el cumplimiento de los acuerdos. En septiembre de 2019, más de 500 organizaciones sociales presentaron un informe tras el primer año de la presidencia de Iván Duque (2018-2022). La sociedad civil sostenía que el Estado imponía un programa de reforma agraria, sustitución de cultivos y ayuda a las víctimas distinto al establecido en el acuerdo de paz, y que estaba reduciendo los fondos para la implementación del acuerdo (Amnistía Internacional, 2018).

La historia de Colombia, en la que los dos episodios anteriores marcan no puntos de inflexión sino acontecimientos trágicos de continuismo, frustración y desesperanza social (Ahumada, 2020), tiene un denominador común: la ausencia de la participación de las mujeres.

Aunque en las negociaciones de La Habana la lucha de las mujeres por un puesto en la mesa de negociaciones produjo algunos frutos que tuvieron incidencia en los acuerdos, la presencia de las mujeres en la Asamblea Constituyente de 1991, encargada de discutir y fundar los derechos y principios de la convivencia en Colombia, representa una afrenta histórica: solo cuatro mujeres participaron en una asamblea compuesta por 70 personas.

El papel de las mujeres en la construcción de los marcos de convivencia y los acuerdos de paz suele pasar desapercibido y muchas veces es infravalorado. Con ese contexto, el capítulo explora la participación de las mujeres en las mesas de diálogo y describe el camino de inclusión (y posterior exclusión) de la perspectiva de género en los acuerdos de La Habana.

En la segunda parte, a partir de las historias de vida de diez mujeres víctimas del conflicto armado en el Tolima, se escenifican tanto las consecuencias del conflicto en las mujeres como el mantenimiento de las condiciones sociales, económicas y políticas que motivaron la gestación del conflicto armado en Colombia, en la mitad del siglo XX. Todo ello, a pesar de la generación de una nueva Constitución y de la firma de un nuevo acuerdo de paz.



Una silla para las mujeres

A pesar de haber estado históricamente excluidas de las conversaciones formales de paz, las mujeres han estado implicadas en la causa de la paz en todo el mundo y “han sido cruciales a la hora de impulsar una solución negociada para muchos conflictos armados” (Villellas, 2010, p. 27). Villellas (2010) destaca los casos de las mujeres de Sierra Leona, Nepal, Sri Lanka, Serbia, Irlanda del Norte, Uganda, Israel, Somalia, Liberia, India, Pakistán, Chipre y, por supuesto, Colombia, como lugares donde ellas se han movilizado y han hecho aportaciones significativas para transitar de la guerra a la paz en sus países, superando divisiones políticas, étnicas o religiosas. Aun así, “la paz sigue siendo considerada como competencia de las instancias políticas que la firman o la impulsan, pero no como un proceso en el que la vida de las mujeres se ve afectada según se constituyan las relaciones de género” (Valero, 2017, p. 34).

Villellas (2010) destaca el hecho de que “el movimiento por la paz ha sido uno de los movimientos sociales más ‘feminizados’ y han sido muchas las mujeres que han tomado parte en él” (p. 27). Valero (2017) destaca también que “las prácticas de mediación las ejercen más las mujeres que los hombres, y en todos los aspectos de la vida cotidiana” (p. 273).

Su rasgo empático se produce porque “las mujeres, que han sufrido de una manera similar el impacto de la violencia, son capaces de identificarse más fácilmente con el sufrimiento de otras víctimas, independientemente de cuál sea su comunidad, etnia, religión o afiliación política” (Villellas, 2010, p. 29). Además, a las mujeres les es más fácil empatizar con las mujeres “enemigas” porque también comparten con ellas la lucha contra el patriarcado y la discriminación y, así, potencian los vínculos de sororidad (De Oliveira y Brito, 2019).

Colombia: la eterna exclusión de las mujeres

La historia política colombiana, también la reciente, ha determinado una exclusión sistemática de la mujer en la toma de decisiones. Así fue con los debates de la propia Constitución en los que solo el 6 % de los constituyentes eran mujeres, pero también ha sido la marca histórica de los principales cuerpos legislativos y ejecutivos elegidos, a pesar del artículo 40 de la Constitución en el que se exige a las autoridades “garantizar la efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de la Administración Pública”. Llama la atención que, en el texto original de la nueva Carta de derechos de los colombianos, el término *mujer* únicamente aparece seis veces. Como consecuencia, y según los datos de ONU Mujeres (2018), el porcentaje promedio de mujeres en el Congreso colombiano ha sido, entre 1991 y 2018, de apenas el 13,5 %, y la máxima representatividad femenina en



los últimos 30 años, el 23,4 % en el Senado alcanzado en 2018, apenas roza una cuarta parte del total de los representantes elegidos. De hecho, la aplicación legislativa de la cuota de género en entidades públicas (lejos de la paridad y situada en el 30 %) aprobada en 2014 está aún lejos de alcanzarse. Colombia tampoco ha tenido presidentes mujeres y, en ningún caso, sus candidaturas han alcanzado la segunda vuelta presidencial. Su participación en las grandes decisiones del país, como los acuerdos de paz, es un calco de la misma infrarrepresentación política.

El 4 de septiembre de 2012 Juan Manuel Santos confirmaba que las negociaciones de paz con las FARC comenzarían en octubre. En anteriores negociaciones de paz, las mujeres habían sido sustancialmente infrarrepresentadas. Tan solo cuatro mujeres (el 7,1 % del total de negociadores) participaron en los cuatro acuerdos realizados entre el gobierno de Belisario Betancur (1982-1986) y los grupos guerrilleros (Garrido, 2020). Durante el gobierno de Andrés Pastrana (1998-2002), el porcentaje fue menor: en los 18 acuerdos alcanzados la participación de las mujeres fue del 1,9 %: tres mujeres entre 149 hombres (Garrido, 2020). En el periodo de Álvaro Uribe (2002-2010) la exclusión de las mujeres fue absoluta: 12 acuerdos negociados entre 64 hombres. En Colombia, la guerra y la paz son un asunto de hombres (Céspedes-Báez, 2010).

Las negociaciones iniciadas en 2012 repitieron la historia. En la resolución 339 de 2012, que establecía las reglas de funcionamiento de la mesa de conversaciones, el gobierno colombiano designó a sus plenipotenciarios: todos hombres. Una definición sin matices de la falta de voluntad política para integrarlas en los procesos formales de negociación (Villallas, 2010). Delante de la vulneración de sus derechos de participación y representación, las mujeres recordaron al gobierno los compromisos que había suscrito en materia de igualdad de género y derechos humanos. “Cuando se instala la mesa de negociación, las mujeres recurren a la Resolución 1325 para denunciar que no había presencia de mujeres en ella, y buena parte de la emergencia de lideresas viene de ese momento” (Caicedo, comunicación personal, 31 de enero de 2020).

La Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre Mujeres, Paz y Seguridad reconoce el impacto desproporcionado y único de los conflictos armados en las mujeres y los niños, y hace un llamado a adoptar una perspectiva de género en los procesos de paz. La normativa resalta la importancia y el derecho a la participación de las mujeres en los procesos de paz. Sin embargo, la Resolución 1325 es un documento débil porque “insta, pero no obliga, lo que dificulta su cumplimiento. Ni siquiera la ONU se la ha creído, pues no cumple las cuotas mínimas de participación de mujeres” (Caicedo, comunicación personal, 31 de enero de 2020).

El Council on Foreign Relations (2019) asegura que cuando las mujeres participan en los procesos de paz hay un 64 % menos de probabilidades de que los acuerdos fallen. Además, hay un 35 % más de probabilidades de que los acuerdos permanezcan



en el tiempo. Sin embargo, las cifras de su participación en las negociaciones de paz son muy bajas. De 1187 acuerdos firmados entre 1990 y 2017 en el mundo, solo en un 19 % de ellos se hace referencia a las mujeres, y solo el 5 % de los pactos se refieren a la violencia de género durante el conflicto.

En ese contexto de pugna por conseguir la inclusión de las mujeres en el proceso de paz, nace en Colombia Mujeres por la Paz. En su acta de conformación, en octubre de 2012, las mujeres exigieron al gobierno y a las FARC que no se levantaran de la mesa de conversaciones hasta que no se hubiese firmado el compromiso de poner fin a la guerra y construir la paz (Fernández-Matos y González-Martínez, 2019). Dos meses más tarde, el 4 de diciembre de 2012, Mujeres por la Paz elaboró el manifiesto “La paz sin las mujeres ¡No va!”, que expresaba la necesidad de que las mujeres asumieran un papel protagónico en las negociaciones. El reto para las mujeres era doble: conseguir tener presencia en las mesas de negociación y, una vez en las mesas, lograr que se incluyera la perspectiva de género en los acuerdos (Villellas, 2010).

Los reclamos de Mujeres por la Paz y de cientos de organizaciones de mujeres fueron parcialmente escuchados. En 2013, más de 400 mujeres se reunieron en la Cumbre Nacional de Mujeres y Paz y, como respuesta, el gobierno colombiano nombró dos mujeres plenipotenciarias en las mesas de La Habana. Al año siguiente se creó la Subcomisión de Género adscrita a la mesa de negociación, la primera en el mundo de este tipo después de la creada en el proceso de paz fallido de Sri Lanka, en 2003.

La perspectiva de género en los acuerdos

En 2014, las mujeres habían logrado tener un par de sillas en las negociaciones, así como una Subcomisión de Género. Así mismo, 36 de las 60 víctimas del conflicto que viajaron a La Habana para dar sus testimonios y ofrecer recomendaciones a la mesa fueron mujeres. Sin embargo, la participación de colombianas en el proceso de paz no significaba automáticamente un cambio sustantivo en el contenido y en la perspectiva de los acuerdos.

Estebana Ortiz, lideresa social colombiana experta en equidad de género, considera necesario “aplicar la perspectiva feminista a la percepción del conflicto armado para conseguir la paz; un proceso de paz que permita crear nuevos discursos, cuestionar el patriarcado y aplicar la lógica y la ética feministas en los acuerdos” (Ortiz, comunicación personal, 31 de enero de 2019).

En el caso del acuerdo de paz de 2016, la importancia de la presencia de las mujeres en el proceso fue señalada por quienes participaron en la mesa de conversaciones (Fernández-Matos y González-Martínez, 2019). Así mismo, la Corporación Humanas y



la Corporación de Investigación y Acción Social y Económica (2017) constataron el papel de las mujeres en la inclusión de temas relevantes en la mesa de diálogo. Las organizaciones aseguraban que el proceso y el acuerdo final, sin la participación de las mujeres, habrían dejado de lado el enfoque de género y el tratamiento diferencial a niños, niñas y adolescentes.

Uno de los principales logros del movimiento feminista colombiano por la paz fue la transversalidad del enfoque de género, una mirada que irritó a los sectores más conservadores del país: “Que se incluyera la perspectiva de género en los seis puntos del acuerdo fue lo que llevó también a que fuera rechazado. Las iglesias y la derecha hicieron campaña en contra. Argumentaban que se quería imponer una ‘ideología del género’” (Caicedo, comunicación personal, 31 de enero de 2020).

Viveros y Rodríguez (2017) explican que las campañas de difamación del acuerdo suscitaron un gran miedo en diferentes actores sociales (educadores, padres, religiosos y políticos conservadores), “por lo que parecía un plan orquestado para corromper la niñez, promover la homosexualidad, conducir al país por el sendero del comunismo y acabar con la familia” (p. 122).

Después de los resultados del referéndum de ratificación de los acuerdos, los signatarios hicieron modificaciones en los pactos para incluir propuestas de los partidarios del “No”, ganadores del plebiscito. Dentro de ellas, las que afectaban a los derechos de las mujeres y las personas LGBTI. “Se borraron los términos ‘género’ y ‘LGTBI’ de los acuerdos, así como se ha borrado de otros textos de la ONU, sustituidos por ‘mujeres’” (Caicedo, comunicación personal, 31 de enero de 2020).

El propio Juan Manuel Santos así lo aseguró a los líderes religiosos: “Vamos a sacar todo aquello que amenace a la familia, que amenace a la Iglesia y vamos a buscar una frase, una palabra, que no les dé temor a los creyentes” (Marcos, 2016). En el nuevo acuerdo final, las menciones al enfoque de género se redujeron de 144 a 55 (Marcos, 2016a). Pese al reconocimiento que mereció el proceso de paz por su perspectiva de género, las mujeres solo supusieron el 33 % de los participantes de las mesas de negociación, conformaron el 20 % del equipo negociador del gobierno y el 40 % del de las FARC (Council of Foreign Relations, 2019).

En el posacuerdo aún falta mucho por hacer para que el enfoque de género sea más que un enunciado, como indican los informes de seguimiento al enfoque de género realizados por el Instituto Kroc, ONU Mujeres, la Federación Democrática Internacional de Mujeres (FDIM) y el gobierno de Suecia (2019). Tras comparar los niveles de implementación del acuerdo con los niveles de implementación del enfoque de género, el último de los informes concluye que “aún persiste una brecha entre ambos, con mayor rezago en el inicio e implementación de las medidas para la igualdad de género” (Kroc Institute, 2019, p. 11).



Que se cumpla lo pactado. Las voces de las mujeres víctimas

Testimonios recogidos entre febrero y marzo de 2020 a mujeres víctimas del conflicto armado en el Tolima demuestran que las mujeres colombianas “han sufrido un impacto diferenciado de la guerra en sus cuerpos, convertidos en territorio en el cual el conflicto armado se desarrolló” (Fernández-Matos y González-Martínez, 2019, p. 128). Los principales hechos victimizantes que las entrevistadas han sufrido durante las décadas de conflicto son el desplazamiento forzado, la violencia sexual, el asesinato de familiares, las amenazas y extorsiones, el despojo de tierras y la aprehensión ilegal. Además, las entrevistas constataron la multiplicidad de victimarios, así como la interseccionalidad presente en los factores victimizantes, como el género, la etnia o la pobreza en el campo. Luz Ángela Yate, gobernadora del resguardo indígena de Chenche Balsillas (Coyaima), explica la entrada de la guerrilla y luego de los paramilitares a su comunidad:

Mi comunidad fue azotada del 2000 al 2005. Hubo muchas mamitas que se tuvieron que ir. Acá tuvimos la entrada primero de la guerrilla, luego la de las AUC [Autodefensas Unidas de Colombia]. Ellos violentaron a muchas mujeres, nos violentaron, yo soy una víctima más de eso. El miedo que tenía ya se me fue, pero es algo que a uno le queda marcado como mujer. (Yate, comunicación personal, 29 de febrero de 2020)

Nancy Arias, víctima del desplazamiento forzado de Puerto Saldaña y líder de la Mesa Departamental de Víctimas del Tolima, también fue víctima de una violación, perpetrada por los paramilitares:

Ese día salí de trabajar a las dos de la mañana, era una noche muy oscura. En la vuelta de la esquina del club me cogieron dos tipos. Iban con armas largas, y me arrastraron a la puerta del club. Fueron momentos difíciles, estaba embarazada de mi hija, de cinco meses. Abusaron de mí. Cuando les daba el reflejo de la luz se notaba que era puro corte militar. (Arias, comunicación personal, 25 de febrero de 2020)

Si las dinámicas bélicas afectan transversalmente a la población civil, la violencia sexual representa la conquista masculina a través del cuerpo de la mujer, convirtiéndolas en una población susceptible de violencias específicas que traspasan las barreras del conflicto armado. Si la guerra termina, las mujeres seguirán sometidas al patriarcado, haciendo innegable que el tipo de violencia ejercido contra la mujer no es solo sexual: se inscribe en un marco de poder sobre ellas, así como en la construcción de



identidades excluyentes, principalmente en el contexto de la guerra (Segato, 2016). Tal y como destacan Vargas y Díaz (2018), “en muchos territorios, el repertorio de acciones violentas de los actores armados se definía también a partir de la identidad de género y de la orientación sexual de las víctimas y, por tanto, los impactos sobre sus vidas eran diferenciados” (p. 409).

Así la Constitución de 1991 se quede corta en las menciones a los derechos de la mujer en un entorno de guerra en el que las mujeres son especialmente vulnerables, el reconocimiento a la igualdad de derechos, a la especial protección a las madres y a las mujeres cabeza de hogar son herramientas que, desde la carta magna colombiana, pueden ponerse en práctica para aliviar el dolor experimentado por las mujeres como víctimas directas del conflicto armado. Las cifras, sin embargo, demuestran que, a pesar de los mecanismos de protección, las mujeres han estado absolutamente desprotegidas en todos los años del conflicto y, especialmente en las primeras dos décadas posconstitucionales, en las que el conflicto armado se recrudeció. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos señalaba ya en el 2005 que “43 de cada 100 mujeres afectadas por el conflicto armado interno habían sido víctimas de distintas formas de violencia basadas en su género” y que la violencia contra las mujeres “era utilizada como estrategia de guerra por los actores del conflicto armado, en su lucha por controlar territorios y las comunidades que habitan” (2005, p. 17).

Por su parte, las cifras del Registro Único de Víctimas son contundentes. De un total de 9 106 309 de víctimas (con fecha de corte el 31 de enero de 2021), el 57,5% son mujeres. 4 173 665 de ellas han sido desplazadas; 501 494 fueron asesinadas; 266 058 recibieron amenazas; 87 270 fueron víctimas de desaparición forzada; 58 552 han sufrido pérdidas de bienes o inmuebles; 30 054 mujeres padecieron delitos contra la libertad y la integridad sexual y 14 059 tuvieron que abandonar o fueron despojadas forzosamente de sus tierras (Red Nacional de Información, 2021).

Pero la afectación de las mujeres, que va más allá de sus cuerpos, ha hecho que de ellas emerjan iniciativas de resistencia para unirse, organizarse y exigir reparación por las vulneraciones sufridas. Una de las víctimas-supervivientes que se ha organizado para exigir el cumplimiento de los acuerdos de paz, así como el reconocimiento de sus derechos constitucionales, es Leonoricel Villamil, la única mujer, entre once hombres, que integra el Concejo de Planadas. Villamil es impulsora de la organización Voces de Mujeres Rurales Urbanas por la Paz de Gaitania, el corregimiento de Planadas donde se encuentra la vereda Marquetalia. Villamil perdió buena parte de su familia en el conflicto armado:

Me he visto afectada tanto y de tal manera [...]. Una de ellas fue la terminación de mi familia, que constaba de 5 hermanos varones y mi persona.



De ellos ya no queda ninguno [...]. Me ha afectado porque formé un hogar con Afranio Inciso con el cual tuve 3 hijos, de los cuales solo me quedan 2, porque también el hijo me lo asesinaron en el 2015, el 27 de septiembre, a la edad de 28 años. (Villamil, comunicación personal, 28 de febrero de 2020)

Villamil decidió que las mujeres tenían que organizarse para poner fin a las muertes:

Quando perdí a mi hijo dije “¿Qué está pasando?”. Sentí en carne propia lo que vivía la otra, entonces les hice un llamado, las recogí y les dije: “Bueno mujeres aquí nos toca empoderarnos, participar, incidir, insistir y darnos a conocer para que nos visibilicen y sepan cuál es la vida y qué es lo que nos ha tocado vivir”. De ahí ellas me acogieron, me escucharon y hemos participado en todo el proceso de paz de nuestro territorio. (Villamil, comunicación personal, 28 de febrero de 2020)

Las experiencias de las mujeres demuestran que las consecuencias individuales se entienden en un marco social (Rizzo, 2009). Villamil es consciente de su identidad colectiva como víctima: “Nos hicieron mucho daño, no solo a mi sino a todas las mujeres de la región y del municipio de Planadas [...]. A nosotras nos tocó parir a los hijos en medio de la guerra” (Villamil, comunicación personal, 28 de febrero de 2020). Las experiencias personales de victimización dialogan con una realidad social colectiva y común a las víctimas-supervivientes del conflicto armado. Pero las condiciones del surgimiento de la guerra y que la propia Constitución buscaba superar, siguen aún lejos de superarse en muchos territorios rurales en Colombia.

En defensa de la paz: exigir el cumplimiento

La mayoría de las mujeres víctimas entrevistadas son críticas con la implementación de los acuerdos de paz. Al igual que con la Constitución, consideran indispensable que los acuerdos se trasladen del papel a la realidad. La Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP) afirma que las víctimas están en el centro del acuerdo, según la declaración de principios firmada por el Gobierno nacional y las FARC en junio de 2014 (OACP, s.f.). A pesar de ello, algunas de las víctimas entrevistadas no se sienten suficientemente representadas. Adonai Rincón, lideresa de la mesa de víctimas de Rioblanco e injustamente capturada durante más de cuatro meses como falso positivo, denunció que, aunque uno de los puntos que se recogió dentro de los acuerdos era que las víctimas iban a tener un representante, no les dieron ese espacio de representación (Rincón, comunicación personal, 26 de febrero de 2020).



A la vez, las mujeres evidencian que se ha dado un tratamiento diferenciado a las víctimas según quién haya sido su victimario. Las mujeres no hacen distinciones entre víctimas, ya que parten de la base de que se sufre del mismo modo si son afectadas por la violencia de la guerrilla, del paramilitarismo o de la fuerza pública, pero sienten que las instituciones que han de reparar a las víctimas no las consideran del mismo modo: “como víctima de ellos [la fuerza pública], yo no me veo representada allí. Cuando se habla que el centro del acuerdo son las víctimas, no somos nosotros, que fuimos víctimas de esos victimarios. En mi familia, como Nancy Arias, ese acuerdo no me cobija” (Arias, comunicación personal, 25 de febrero de 2020).

Del mismo modo, Villamil opina que ellas, las mujeres víctimas, solo están representadas en parte:

En parte sí, porque hemos trabajado para que la paz continúe, y la inclusión de la equidad de género ha sido vital para nosotras salir a reclamar y mostrar que lo podemos hacer. Pero en parte no, porque nosotras también hemos sido afectadas por el Gobierno nacional, y en eso uno no ve justicia. Uno no ve nada. Por eso, nosotras hacemos parte y reclamamos el esclarecimiento de la verdad, que tanto los acuerdos como la JEP [Jurisdicción Especial para la Paz] recogen. Si usted cuenta la verdad, está sanando. A eso es a lo que nosotros llamamos. (Villamil, comunicación personal, 28 de febrero de 2020)

Para Flor Múnera, quien tuvo que exiliarse durante 20 años tras sufrir una persecución política de parte de organismos de seguridad del Estado, “si el Estado no cumple con lo que está escrito, pues los acuerdos no sirven de nada. El problema es el cumplimiento y la voluntad que tenga el gobierno de dar lo que ellas realmente se merecen como víctimas” (Múnera, comunicación personal, 4 de marzo de 2020). Vargas y Díaz (2018) resaltan que precisamente el mayor de los retos del acuerdo de paz es su cumplimiento y alertan del “riesgo permanente de volver atrás en el proceso si se presenta un incumplimiento de lo pactado por las partes” (p. 409). En esta línea, Adonai Rincón denuncia la persistencia de la violencia debido a la falta de cumplimiento:

El conflicto armado ahora cambió de nombre. Las FARC hacen su dejación de armas, a ellos no les cumplen, entonces algunos retornan a las armas. Cuando dejaron las armas, a los paramilitares tampoco les cumplieron. Sigue el conflicto, pero ya con otro nombre. Las FARC ya no se van a llamar FARC, se dicen disidencias y hasta que el Estado no cumpla, siempre



va a haber conflicto porque siempre va a haber alguien que no esté de acuerdo (Rincón, comunicación personal, 26 de febrero de 2020).

También en Planadas se encuentra el antiguo Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación (ETCR) El Oso, bautizado como “Marquetalia, cuna de la resistencia”, donde la excombatiente Yuliana Cepeda vive junto a su hija, otros exguerrilleros y sus familias. Cepeda es crítica con el proceso de implementación de lo acordado en La Habana y denuncia el incumplimiento de los acuerdos sobre reincorporación de excombatientes: “Esta no es la reincorporación que se firmó. No estamos pidiendo ser la niña de los ojos del gobierno, no. Solamente que cumpla. Que cumpla porque yo pienso que nosotros nos ganamos ese acuerdo” (Cepeda, comunicación personal, 28 de febrero de 2020). La excombatiente también critica las capacitaciones de los procesos de reincorporación pues, aunque forman, no proporcionan los recursos para luego llevar a cabo proyectos productivos relacionados con la formación: “si vienen unas capacitaciones de cómo criar a un marrano, pues démosle el marrano. Para que ellos aprendan, pero no, eso lamentablemente no es así” (Cepeda, comunicación personal, 28 de febrero de 2020).

Las mujeres señalan la falta de voluntad para revertir la pobreza en las zonas rurales, la única forma para evitar la repetición de la violencia. “Hay una frase muy bonita que dice: ‘el campo es nuestro motor’. Pero en el campo no invierten. Entonces, pues ahí estamos. Al gobierno le falta voluntad de que verdaderamente esto cambie” (Cepeda, comunicación personal, 28 de febrero de 2020). Norby Pulido, desplazada tras sufrir con su familia una persecución política en la vereda La Colonia (Villarrica), coincide con Cepeda y afirma que “en la mesa de diálogos de Cuba siempre existieron muchos puntos a favor de los campesinos, pero no han sido cumplidos” (Pulido, comunicación personal, 1 de marzo de 2020). Por su parte, Leonoricel Villamil también exige al gobierno que cumpla, “porque si usted no tiene salud, no tiene educación, no tiene comercio, no tiene una buena vivienda [...], pues no va a haber nunca paz en la vida” (Villamil, comunicación personal, 28 de febrero de 2020).

Las declaraciones de las mujeres, ligadas a lo que la propia Constitución de 1991 dejó por escrito, denota la falta de compromiso con la propia ejecución del marco normativo constitucional. A pesar del intento modernizador en derechos sociales, económicos y culturales, contemplados en el capítulo 2 del texto de la Constitución, la realidad de las familias campesinas dista mucho de la satisfacción de tales derechos. Como no se cansan de repetir, la inalterabilidad de las condiciones sociales solo puede conducir a la recreación de las condiciones del nacimiento de la violencia.



“La paz empieza si hay justicia social”

Venus Quiroga, víctima-superviviente y coordinadora de Reiniciar (regional Tolima), apunta al concepto de paz integral como única posibilidad para superar la violencia en Colombia. Con resignación, subraya: “Yo hasta ahora, con los años que tengo, no sé qué es vivir en paz en Colombia, hemos tenido algunos periodos de calma, pero no hay realmente paz, porque la paz empieza si hay justicia social” (Quiroga, comunicación personal, 4 de marzo de 2020).

Así mismo, Ángela Patricia Arias, víctima del desplazamiento forzado e impulsora de proyectos productivos comunitarios junto con otras mujeres del municipio de Ataco, considera que “aportarle a la paz no es solamente decir ‘quiero paz y la apoyo’, sino trabajar para erradicar la pobreza” (Arias, comunicación personal, 27 de febrero de 2020). Arias explica que trabaja para crear oportunidades de vida en su municipio, uno de los factores por los que nació la violencia: “Muchos de nuestros jóvenes tomaron las armas por falta de oportunidades [...], si nosotros le apostamos al tema productivo, a la erradicación de la pobreza, es una manera importante de apoyar la paz” (Arias, comunicación personal, 27 de febrero de 2020).

Las mujeres coinciden en que la paz no viene sola, sino que requiere de un esfuerzo colectivo:

Para que la paz se construya hay que comprometer a todas las partes (tanto el campesino, como el concejal, como el gobernador, como el presidente, fuerzas militares, medios de comunicación...). De nada sirve que yo en mi territorio trabaje por la paz, si un medio de comunicación está diciendo lo contrario. (Cepeda, comunicación personal, 28 de febrero de 2020)

La falta de aplicación de los acuerdos incide en el pesimismo. Las mujeres identifican los factores históricos que ocasionan la violencia y trabajan para evitar su repetición. Pero a pesar de su esfuerzo, temen que sus iniciativas se ahoguen ante los problemas sociales que alimentan la pobreza y la desigualdad y que son desoídas por las instituciones colombianas. Adonai Rincón cree, por ejemplo, que Colombia puede tener paz, pero denuncia que la paz actual, que en teoría debe ser estable y duradera, “ya no es estable y ya está terminando” (Rincón, comunicación personal, 26 de febrero de 2020).

Norby Pulido es también pesimista: “Si me dice un año atrás, sí. Porque todo estaba muy reciente y decíamos que, si cumplían los acuerdos de paz, maravilloso. Pero ahora que se vuelven a organizar las guerrillas ya una vez la paz como imposible” (Pulido, comunicación personal, 1 de marzo de 2020). El conflicto armado generó desconfianza



entre los miembros de una misma comunidad. Norby Pulido destacó las dificultades de organizarse, puesto que todavía se siente temor por el pasado, por los señalamientos, las mentiras o las persecuciones vividas. Leonoricel Villamil señala en la misma línea que en Gaitania “hay gente que aún vive con temor, porque todavía siguen los señalamientos, todavía sigue el estigma de que aquí nació la guerra” (Villamil, comunicación personal, 28 de febrero de 2020).

A pesar de las dificultades, las mujeres persiguen su anhelo de paz. La paz para ellas, pero sobre todo para sus hijos:

Los sectores que siempre hemos respaldado la paz hemos sido las víctimas, las que hemos vivido la violencia en carne propia. No queremos que nuestros hijos tengan que vivirlo, queremos que tengan oportunidades de estudiar, un mejor futuro, ser personas de bien. Nosotras seguiremos apoyando la paz, una paz incluyente, que no se quede en las cátedras y capacitaciones [...]. Falta mucho por hacer en el territorio, pero trabajaremos para que sea una realidad. (Arias, comunicación personal, 27 de febrero de 2020)

El universo simbólico del acuerdo de paz es el mismo símil de la Constitución: una oportunidad. Aunque la Constitución tuvo un consenso mucho más alto y fue apoyada por una gran mayoría de los colombianos, el acuerdo de paz también trajo promesas y fue celebrado por algunas de las zonas más afectadas por el conflicto. Algunos años después de las normas escritas y firmadas, tanto en 1991 como en 2016, la emotividad causada por el cambio normativo ha sido sepultada por la realidad política. Las dos herramientas, como proyectos políticos, garantizan voluntades sobre la satisfacción de los derechos de las mujeres y, sobre todo, de las mujeres víctimas y vulnerables. A pesar de los acuerdos de paz y de la Constitución, como lo demuestran las mismas cifras oficiales del Registro Único de Víctimas, los desplazamientos de mujeres han aumentado entre 2017 y 2021 casi un 20 %, los homicidios y las desapariciones forzadas un 10 %, y los delitos contra la libertad y la integridad sexual un 1 %. No son cifras que acompañen una transición hacia la paz.

Perdón, verdad, reparación y no repetición

Las mujeres toman un papel activo a través de su relato, pero ello no es suficiente. El reconocimiento de las voces de las víctimas debe ir acompañado de las medidas judiciales correspondientes para reparar a las que cuentan sus historias (Vargas, 2018).



Es importante, por tanto, evitar la relación directa que se establece entre el acto de narrar o contar y la sanación o reparación del sufrimiento de las víctimas (Arangueren, 2017). Las mujeres narran, pero sus voces deben ser escuchadas, dignificadas (Gallego, 2013) y reparadas.

Para considerar un estadio de paz las víctimas reclaman justicia, verdad, perdón, reconciliación y no repetición: “Se necesitan varias cosas. Primero el perdón, pero muchas veces el perdón viene sin poder olvidar. Entonces, también hace falta la verdad. Si conociéramos quiénes han hecho los crímenes, el país estaría más sanado” (Múnera, comunicación personal, 4 de marzo de 2020).

Las mujeres invitan a pensar más allá del perdón, porque perdonar completamente se asocia al olvido y este no siempre es posible ni deseado. Se trata de buscar una reconciliación que permita superar el dolor para seguir adelante y avanzar en la construcción de la paz. Las entrevistadas abogan por dejar atrás los resentimientos y hacer un llamado a que no se haga más daño, puesto que, aunque se consiga el perdón, este no lleva al olvido (Villamil, 2020).

Yo creo que ya hemos perdonado y seguimos perdonando. ¿Qué más se puede hacer? ¿Me van a devolver a mi papá? ¿Me va a devolver mis bienes? Si yo sigo con ese rencor me hago yo el daño. Hemos perdonado, por algo estamos aquí, por algo llamamos a la reconciliación, a la unión, por algo queremos vivir en paz. La reconciliación es perdonar al otro sin la necesidad de que te digan ‘perdóneme’, que es lo que están haciendo los paramilitares. Pido perdón y sigo apretando el gatillo. (Quiroga, comunicación personal, 4 de marzo de 2020)

Un elemento indispensable para la reconciliación es saber la verdad, pues ella da sentido a lo vivido. Nancy Arias reclamaba: “tengo que saber la verdad. Si yo viví todo esto, ¿por qué lo viví? ¿Qué es lo que tiene tanto Puerto Saldaña y por qué lo quieren?” (Arias, 2020). Igualmente, Leonoricel Villamil lamentaba que las víctimas de Gaitania no conocieran las razones del conflicto: “Aquí tildaron, aquí juzgaron. Aquí señalaron, pero ellos nunca supieron cuál era verdaderamente el conflicto” (Villamil, comunicación personal, 28 de febrero de 2020).

Luz Ángela Yate reafirmaba que la tristeza desaparece cuando se sabe la verdad de lo sucedido. Además, también destacó la necesidad de la verdad para prevenir futuras amenazas (Yate, 2020). Pero, aunque averiguar la verdad e indagar en lo sucedido sea una responsabilidad del Estado, muchas mujeres la asumen y toman un papel activo para esclarecer los hechos de sus casos particulares o comunitarios (Gallego, 2013).



Las entrevistas constatan que no existe una verdad única sobre el conflicto armado en Colombia. Cada mujer tiene vivencias únicas que identifican a unas víctimas y a unos victimarios específicos. Entre ellas, Heidi Rojas se vio obligada a desplazarse por culpa de los paramilitares, Leonoricel Villamil vivió en un territorio dominado por las FARC y Yuliana se sintió abandonada por el Estado. Pero la suma de los relatos, de las verdades de cada mujer, contribuye a la creación de una verdad colectiva, de una explicación social del conflicto. Son las memorias sueltas (Stern, 1998) que adquieren sentido al producir recuerdos colectivos.

Las mujeres víctimas se centran en una reparación integral que permita la vida digna y que incluya medidas orientadas al ejercicio de sus derechos económicos y sociales (Gallego, 2013), como se contempla en el capítulo 2 de la Constitución. Heidi Rojas, campesina que sufrió el desplazamiento en la vereda La Cabaña (Mariquita), y que lidera una producción artesanal de guacamole junto con otras mujeres, resaltó la necesidad de la estabilidad socioeconómica para poder avanzar y desarrollarse en el territorio (Rojas, comunicación personal, 2 de marzo de 2020). Para las lideresas sociales, la reparación también incluye la no repetición: “Mirar, mirar y seguir adelante. Que estas mujeres continúen, que este proceso de paz siga porque nosotros no queremos repetir. No queremos volver a vivir una guerra injustamente” (Villamil, comunicación personal, 28 de febrero de 2020). Es una obligación en la que insiste Venus Quiroga:

Se necesita una reparación integral, que quiere decir una reparación económica, de restitución de su nombre [...]. Otra forma de reparación sería que esa memoria fuera tenida en cuenta en los centros de enseñanza, en los colegios, en las universidades. Para que se sepa qué fue lo que pasó y esa juventud no vuelva a pasar por lo mismo. (Quiroga, comunicación personal, 4 de marzo de 2020)

El Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición se creó con la voluntad de evitar la repetición del conflicto. Pero las mujeres son contundentes. Para que el conflicto no se repita es fundamental erradicar las causas que lo originaron: “Las causas sociales que iniciaron la guerra siguen existiendo, el derecho a la tierra, a tener una vida digna, a poder estudiar [...]. Son todas causas como para que un país nunca pueda tener paz” (Múnera, comunicación personal, 4 de marzo de 2020).

De forma positiva, la Constitución reconoce los derechos a la seguridad social (art. 48), a la salud y el saneamiento ambiental (art. 49), a la vivienda digna (art. 51), a la propiedad privada (art. 58), a la educación (art. 67) y a la paz (art. 22), entre muchos otros. Su aplicación, sin embargo, se ha visto absolutamente limitada. Es el relato presente en todas las mujeres entrevistadas, pero es también el relato de la gran mayoría de la población rural colombiana.



Conclusión: narración feminista para la no repetición

Las mujeres, sujetos históricamente silenciados por la masculinización de los relatos hegemónicos, han tenido que buscar sus formas de narrar las experiencias de dolor: las mujeres callan y “beben, en silencio, el conocimiento venenoso” (Das, 1996, p. 88). Narrar y recrear una memoria histórica particular de las violencias hacia las mujeres es un modo de deshacerse del veneno y de visibilizar la hostilidad patriarcal, transversal a la bélica, como experiencia cultural y, en el caso colombiano, como violencia institucional e incluso normativa. Las consecuencias de la violencia en las mujeres son impactos que necesitan escucharse y que exigen un reconocimiento, porque son parte de la historia colectiva, de una verdad social que quiere ser compartida (Gallego, 2013). Las mujeres entrevistadas así lo han expresado, sobre todo con el objetivo de garantizar la no repetición de la violencia y de asumir el papel de la memoria como prevención y como método de aproximación a la verdad colectiva. Además, la lucha de las víctimas por visibilizar sus narrativas del conflicto armado corrobora el carácter dinámico y conflictivo de la construcción de la memoria histórica (Blair, 2006).

Para Ángela Patricia Arias, “la lucha de los que no somos tan jóvenes es ir contando la historia a nuestros hijos, para que no se pierda” (Arias, comunicación personal, 27 de febrero de 2020). Venus Quiroga considera así mismo fundamental rescatar la memoria, porque para ella Colombia no la tiene: “Si tuviera realmente memoria, no estaría repitiendo la misma historia. Lo que nos toca es eso, reconstruir la memoria para no repetir la historia” (Quiroga, comunicación personal, 4 de marzo de 2020). A su vez, Adonai Rincón remarca la importancia de que sean las mujeres las que cuenten el conflicto: “Contar las cosas a través de nosotras las mujeres, que lo hemos sentido más. La ley y muchas personas hablan del conflicto armado a partir de lo que han leído. Nosotras hablamos de lo que hemos vivido” (Rincón, comunicación personal, 26 de febrero de 2020).

La intervención del feminismo en los procesos de reconstrucción de un relato tradicionalmente repudiado da nombre a las realidades particulares de las mujeres durante el conflicto (y después de él), y traslada a la realidad colectiva la experiencia personal contada. Así mismo, se asegura de que el discurso de las mujeres penetre en las estructuras de los proyectos futuros de nación, como la Constitución. Como un acto político histórico, al atreverse a narrar por ellas mismas e identificar las realidades que han vivido, las víctimas crean y legitiman las realidades que nombran (Bourdieu, 2008) y que han sido invisibilizadas por discursos generalistas y hegemónicos. Las mujeres víctimas son conscientes de que su relato forma parte de una polifonía vital para construir una memoria colectiva sobre el conflicto (Nieto, 2010). Con la carga política que implica y con un objetivo feminista, asumen el reto de “deber ser” y se transforman en



sujetos-productores-de-narrativa que participan en la reconstrucción de la memoria histórica (Bohórquez et al., 2017). Las narraciones de las mujeres interpelan así a los deberes de la memoria, a la necesidad de repensar el pasado, la ética y las relaciones entre política y violencia (Urbanczyk, 2019).

Los relatos como símbolo de la exclusión de las mujeres, así como su petición de la recuperación histórica de la memoria de las víctimas, son un indicador vivo y narrado de la escasa penetración de los acuerdos del país (Constitución y acuerdos de paz) en los territorios y de la escasa presencia de las voces de las mujeres en ellos. A pesar de sus intentos de construcción de paz en sus comunidades, el abandono real a las mujeres y las víctimas, así no sea normativo, es palpable y actúa como generador de nuevas violencias, son los denominados factores de persistencia o reincidencia de la violencia en los territorios (Tafur y Mejía, 2020). El llamado es el mismo al de 1991: cumplimiento de derechos para evitar la repetición del conflicto. 30 años después las condiciones sociales que la Constitución quería mejorar se mantienen casi exactas: la desigualdad, medida por el coeficiente de Gini, sigue siendo la segunda más alta de América Latina (50,8), solo por detrás de Brasil (53,3), y el índice de desarrollo humano, según los datos del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), no ha avanzado más que un 0,83 % en tres décadas (por debajo de países de su mismo rango como Bolivia, con 0,93 %, Marruecos, con 1,41 %, o Argelia, con 0,93 %), siendo la peor década la que acaba de concluir (2010-2019) con un incremento de apenas el 0,57 %.

La concepción de Colombia como una nación machista se refleja en la exclusión histórica tanto simbólica, en el relato como institucional, en la construcción de las leyes y acuerdos que rigen la convivencia de las mujeres en los escenarios que pueden interpretarse como oportunidades de transición. Las violencias hacia las mujeres se desplazan a una trinchera de silencio, relegado a algo “colateral”, concebido desde el *statu quo* masculino. Las mujeres, principales afectadas e interesadas en el fin de la hostilidad, se ven expuestas a ser, de nuevo, las principales víctimas. Son los hombres (pues ellas son excluidas de los espacios de diálogo y, sin su presencia, la perspectiva de género desaparece) los que decidirán el devenir del país si no se garantizan las exigencias de las víctimas: la no repetición de las condiciones que dan origen a la violencia. Si los acuerdos no se aplican y la propia Constitución, necesariamente ampliable para garantizar la igualdad de las mujeres en todos los aspectos de la vida y, por supuesto de sus derechos, las mujeres víctimas no tendrán una reparación integral. Sin una memoria histórica con perspectiva de género que se propague y sirva como herramienta para reparar la exclusión de las mujeres en los acuerdos de paz, en la propia Constitución y en la construcción política y social de Colombia, la justicia social continuará siendo imposible. Solo quedará, como demuestran las cifras recientes de persecución y asesinatos, el repunte y la repetición del ciclo de violencia que parece eterno.



Referencias

- Ahumada, C. (2020). La implementación del acuerdo de paz en Colombia: entre la “paz territorial” y la disputa por el territorio. *Problemas del desarrollo*, 51(200), 25-47. <https://doi.org/10.22201/iiec.20078951e.2020.200.69502>
- Alape, A (2004). *Las vidas de Pedro Antonio Marín. Manuel Marulanda Vélez. Tirofijo*. Planeta.
- Amnistía Internacional. (2018). *Colombia 2017/2018*. <https://www.amnesty.org/es/countries/americas/colombia/report-colombia/>
- Aranguren, J. (2017). Efectividad del daño y desdibujamiento del sujeto: Aproximaciones a las narrativas sobre el sufrimiento en el conflicto armado colombiano. *Revista de Estudios Sociales*, (60), 62-71.
- Blair, E. (2011). Memoria y poder: (des)estatalizar las memorias y (des)centrar el poder del estado. *Universitas Humanística*, (72), 63-87.
- Bohórquez, L., Rojas, Y. y Anctil, P. (2017). De víctimas a sobrevivientes: el reto de la reconstrucción de memoria histórica en Colombia. *Revista Cambios y Permanencias*, 8(2), 717-735.
- Bourdieu, P. (2008). *¿Qué significa hablar? Economía de los intercambios lingüísticos*. Akal.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (2013). *¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad*. Imprenta Nacional.
- Céspedes-Báez, L. (2010). La violencia sexual en contra de las mujeres como estrategia de despojo de tierras en el conflicto armado colombiano. *Estudios Socio-Jurídicos*, 12(2), 273-304.
- Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas (CHCV). (2015). *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*. CHCV.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2005). *Las mujeres frente a la violencia y la discriminación derivadas del conflicto armado en Colombia*. Organización de Estados Americanos.
- Constitución Política de Colombia (1991). Legis.
- Corporación Humanas, Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género, y Corporación de Investigación y Acción Social y Económica (CIASE). (2017). *Vivencias, aportes y reconocimiento: Las mujeres en el proceso de paz de La Habana*. https://www.humanas.org.co/alfa/dat_particular/ar/ar_95749_q_Las_mujeres_en_la_Habana_v2.pdf
- Council on Foreign Relations (2019). *Women’s participation in peace processes*. <https://www.cfr.org/interactive/womens-participation-in-peace-processes>



- Das, V. (1996). Language and Body: Transactions in the Construction of Pain, *Social Suffering*, 125(1), 67-91.
- De Oliveira, E. y Brito, L. (2019). Mujeres, paz y seguridad internacional: el Acuerdo de La Habana para la paz en Colombia. *Relaciones Internacionales*, (41), 73-90. <https://doi.org/10.15366/relacionesinternacionales2019.41.004>
- Fernández-Matos, D. y González-Martínez, M. (2019). La paz sin las mujeres ¡No va! El proceso de paz colombiano desde la perspectiva de género. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, (121), 113-133.
- Fundación Ideas para la Paz. (2020). *Dinámicas de la confrontación armada y su impacto humanitario y ambiental. Tendencias en la pandemia*. FIP.
- Gallego, M. (Coord.). (2013). *La verdad de las mujeres. Víctimas del conflicto armado en Colombia*. Ruta Pacífica de las Mujeres.
- Garrido, A. (2020). El papel de las mujeres en los acuerdos de paz en Colombia: la agenda internacional. *Política y Sociedad*, 57(1), 77-97.
- Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz). (2019). *Todos los nombres, todos los rostros: informe de derechos humanos sobre la situación de líderes/as y defensores de derechos humanos en los territorios*. Indepaz.
- Kroc Institute. (2019). *Actualización Informe 3 del Instituto Kroc Hacia una paz de calidad en Colombia*. https://kroc.nd.edu/assets/315919/190408_actualizacio_n_informe_3_instituto_kroc_feb19.pdf
- Kroc Institute, ONU Mujeres, FDIM y Suecia. (2019). *Hacia la paz sostenible por el camino de la igualdad de género. II Informe de seguimiento al enfoque de género en la implementación del acuerdo de paz en Colombia*. https://kroc.nd.edu/assets/345128/120519_informe_genero_digital.pdf
- Marcos, A. (2016, 12 de octubre). El voto evangélico, clave en la victoria del 'no' en el plebiscito de Colombia, *El País*. https://elpais.com/internacional/2016/10/12/colombia/1476237985_601462.html
- Marcos, A. (2016, 24 de noviembre). Las modificaciones del nuevo acuerdo de paz en Colombia, *El País*. https://elpais.com/internacional/2016/11/23/colombia/1479937276_654100.html
- Nieto, P. (2010). Relatos autobiográficos de víctimas del conflicto armado: una propuesta teórica-metodológica. *Revista de Estudios Sociales*, (36), 76-85.
- Oficina del Alto Comisionado para la Paz. (s.f.). *Proceso de paz. Acuerdo sobre las víctimas del conflicto*. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Politica%20de%20Victimas/proceso-paz-colombia-cartilla-acuerdo-victimas.pdf>



- ONU Mujeres (2018). Balance de la participación política de las mujeres. Elecciones 2018. <https://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/presscenter/articulos/2018/03/16/balance-de-la-participaci-n-pol-tica-de-las-mujeres-en-las-elecciones-legislativas-2018.html>
- Red Nacional de Información (RNI). (2021). *Registro Único de Víctimas. Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas*. <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>
- Rizzo, A. (2009). Aproximación teórica a la intervención psicosocial, *Revista Electrónica de Psicología Social «Poiésis»*, 9(17). <https://doi.org/10.21501/16920945.189>
- Segato, L. (2016). *La guerra contra las mujeres*. Traficantes de Sueños.
- Stern, S. (1988). De la memoria suelta a la memoria emblemática: hacia el recordar y el olvidar como proceso histórico (Chile, 1973-1998). En E. Jelin (Comp.), *Las conmemoraciones: las disputas en las fechas 'in-felices'* (pp. 11-33). Siglo XXI.
- Tafur, A. y Mejía, A. (2020). Nuevas y viejas violencias. Desafíos para la no repetición del conflicto armado en el sur del Tolima. *Informe de Investigación No. 2*. Centro de Estudios Regionales; Universidad del Tolima.
- Urbanczyk, M. (2019). La construcción de la memoria colectiva del conflicto armado en Colombia desde el video universitario (2005-2014). *Signo y pensamiento*, 38(75). <https://doi.org/10.11144/Javeriana.syp38-75.cmcc>
- Valero, B. (2017). *Género y paz. Relatos de mujeres víctimas de violencias* (Tesis doctoral). Universidad de Granada, España.
- Vargas, J. y Díaz, Á. (2018). Enfoque de género en el acuerdo de paz entre el Gobierno colombiano y las FARC-EP: transiciones necesarias para su implementación. *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, 20(39), 389-414.
- Vargas, V. (2018). Mujer víctima, violencia de género y conflicto armado... Realidad que persiste. *Noche y Niebla*. <https://www.nocheyniebla.org/?p=1213>
- Villellas, M. (2010). La participación de las mujeres en los procesos de paz. Las otras mesas. *ICIP Working Papers*. Institut Català Internacional per la Pau.
- Viveros, M. y Rodríguez, M. (2017). Hacer y deshacer la ideología de género. *Sexualidad, Salud y Sociedad*, (27), 118-127.

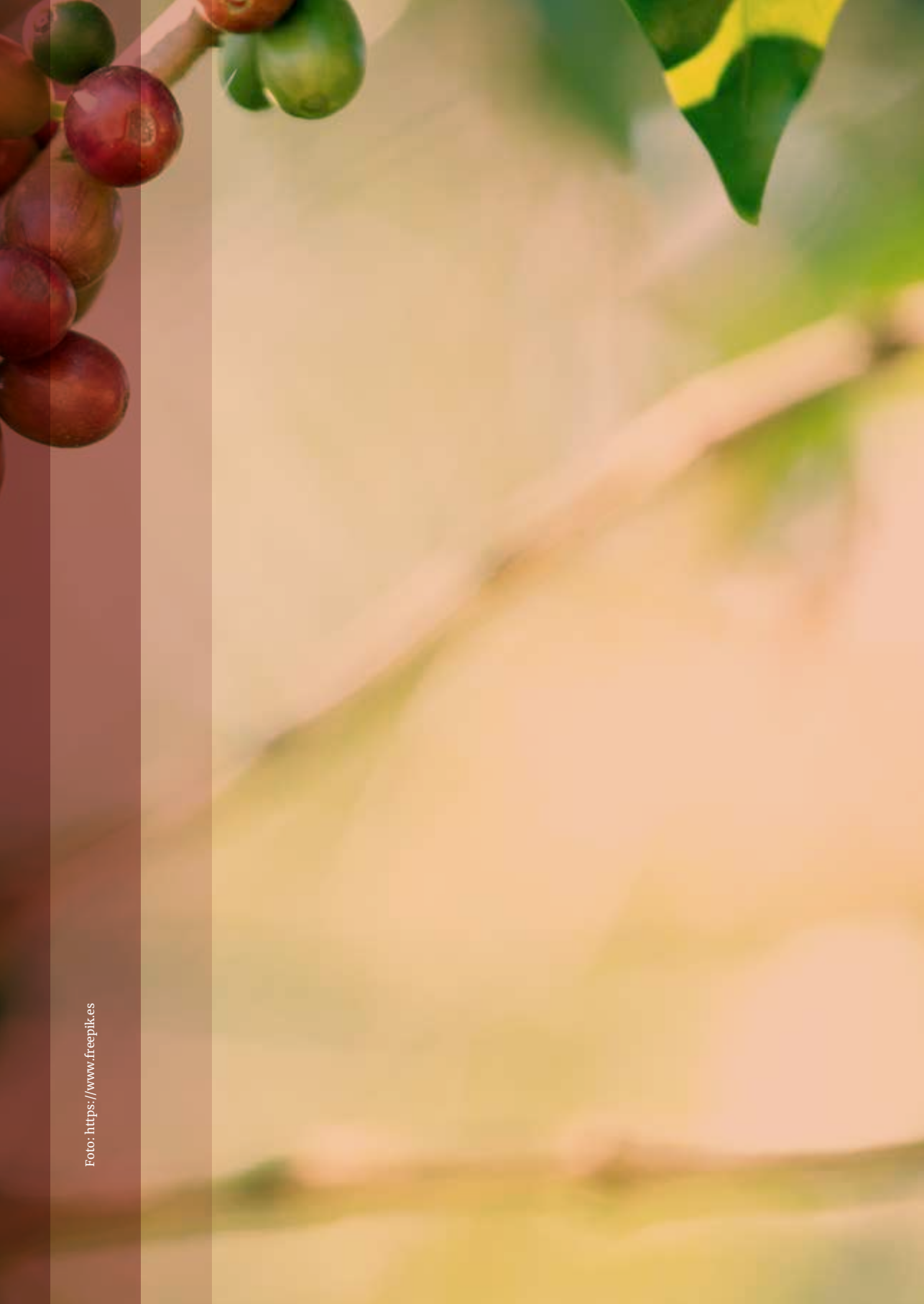


Foto: <https://www.freepik.es>